



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000580/2009

LUJAN, 05 de julio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 148/22, relacionada con la renovación anual de la suscripción a la revista La Ley S.A versión On Line + Proview para la Dirección General Legal y Técnica de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en TRI-LUJ:0002172/2022 obra el pedido de la Directora General Legal y Técnica a/c, con un costo estimado de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 216.248,00).

Que la Sra. Secretaría de Administración, ha tomado intervención.

Que la Unidad Requirente presenta presupuesto de la firma prestadora del servicio.

Que la firma La Ley S.A manifiesta tener la exclusividad del servicio a contratar.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la renovación anual de la suscripción a la revista La Ley S.A versión On Line + Proview para la Dirección Legal y Técnica de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 148/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 216.248).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma la Contratación Directa N°



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000580/2009

148/22, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 216.248).

ARTÍCULO 3°.- La señora Erica Benholtoz y el señor Fernando Gutierrez, realizarán la correcta recepción del servicio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000580/2009. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 189 - 22